



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Ciudad - Fecha	Cartago, Valle del Cauca – veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025)
Radicado	76-147-33-33-001- 2008-00143 -00
Demandante	Benigno Mena Libreros mario.fernando.gonzalez@hotmail.com
Demandado	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali notificaciones@bomberoscali.org vasarafa@hotmail.com
Llamado en Garantía	La Previsora SA Compañía de Seguros notificacionesjudiciales@previsora.gov.co notificaciones@gha.com.co
Medio de Control	Reparación Directa – Incidente de Liquidación de Perjuicios
Auto de Sustanciación	67

Mediante Auto de Sustanciación No. 27 del 25 de marzo de 2025¹ se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el martes 25 de marzo de 2025 a las 02:00 de la tarde. No obstante, mediante mensaje de correo electrónico del 21 de marzo de 2025², el abogado Rafael Arango Vásquez, quien ejerce la representación judicial del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, remitió solicitud de aplazamiento de la audiencia en los siguientes términos:

- “(…) 1. Me desvinculé del entonces poderdante desde hace muchos años y optaron por un grupo de asesores que se ocuparían de los procesos a mi cargo, lo que di, por cierto.*
- 2. Una vez me enteré de la audiencia me puse en contacto con el representante legal de la Institución encontrándonos con que el anterior Comandante no me había revocado el poder, ni tampoco había nombrado apoderado para estos fines.*
- 3. En el día de hoy se me ha solicitado retomar el proceso ad- portas de la audiencia de cuyo expediente y proceso me desentendí debiendo retomar foliatura por foliatura para ejercer una defensa apropiada además por el tiempo tan corto para el estudio del mismo (…).”*

El Despacho, acogiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la entidad demandada, accederá a la solicitud de aplazamiento y, atendiendo la agenda disponible, se fijará nueva fecha y hora para la realización de la referida audiencia.

En consecuencia, se **DISPONE**:

¹ Adicionado mediante el Auto de Sustanciación No. 35 del 25 de febrero del año en curso (Índice No. 04 y 08 del aplicativo SAMAI).

² Índice No. 10 del aplicativo SAMAI.



PRIMERO.- FIJAR como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE (09:30 AM) DE LA MAÑANA**, la cual se desarrollará de manera presencial para los testigos (José Luis Serna Arboleda y María Fanny Mazuera Martínez) solicitados por la parte demandante, los cuales deberán concurrir al Palacio de Justicia de Cartago - Valle del Cauca, ubicado en la Calle 11 # 5-67.

No obstante, los apoderados judiciales de la entidad demandada, el llamado en garantía y el Ministerio Público, si a bien lo tienen, podrán asistir de manera virtual a la diligencia ingresando a la plataforma Microsoft Teams. En todo caso, si estos asistentes optan por su asistencia virtual, correrá a su cargo la garantía de una buena conectividad de internet. El enlace a la audiencia se enviará a cada uno de los correos electrónicos de las partes días antes de la audiencia.

SEGUNDO.- INFORMAR a las partes que el canal oficial para recibir memoriales y escritos es la **VENTANILLA VIRTUAL** del aplicativo **SAMAI**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente en SAMAI)
ANDRÉS FELIPE DÍAZ SOLARTE
JUEZ

from